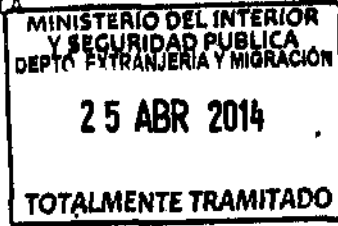


N°Int: 4528743



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Katherine del Rosario PRETELL VILLAVICENCIO RUN: 23.165.287-6
  2. Doña Kimberly Xiomara ROSALES PRETELL RUN: 24.277.467-1
  3. Don Felix Isaac MILLA SALAZAR RUN: 23.799.932-0
  4. Don Daniel VALLVE MARIN RUN: 24.100.518-6
  5. Don Rene RODRIGUEZ LUQUE RUN: 24.111.765-0
  6. Don Raul Alvaro VALDIVIA HUANCA RUN: 23.828.460-0
  7. Don Ruben Edwin LONGA DIAZ RUN: 21.224.595-K
  8. Don Antonio Plinio CASTRO GAMERO RUN: 24.120.633-5
  9. Doña Nelva Marisol TAQUIRE SERRANO RUN: 22.642.669-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración